



DECRETO ALCALDICIO N° 2235/
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 143 de fecha 28.06.2016 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar el cual será descontado de la Remuneración del Mes de **agosto** el total de la compra es por un monto de **\$ 1.668.404.-** más IVA, al proveedor Empresa Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k, ya que, es el proveedor que posee el menor costo, según se detalla:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	VALOR LIPIGAS	VALOR GASCO	VALOR ABASTECEDEROA DE COMBUSTIBLE S.A.
GAS LICUADO 5 KG.	1155505	\$ 3,935	\$ 4,553	\$ 3,985
GAS LICUADO 11 KG.	1155535	\$ 6,949	\$ 8,520	\$ 6,999
GAS LICUADO 15 KG.	1155565	\$ 8,954	\$ 11,012	\$ 9,054
GAS LICUADO 45 KG.	1155595	\$ 26,648	\$ 32,530	\$ 26,648

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de **173** cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar el cual será descontado de la Remuneración del Mes de julio el total de la compra es por un monto de **\$ \$ 1.668.404.-** más IVA, al proveedor Empresa Lipigas S.A, Rut: 96.928.510-k.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

Kilos	Cantidad
* 05 kilos =	13
* 11 kilos =	05
* 15 kilos =	144
* 45 kilos =	11

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 "Servicio de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/KNC/pca

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Bienestar (1)
Mercado Público (1)